

## **Premios CPESRM a los mejores Trabajos Fin de Grado de las titulaciones de Educación Social de la región de Murcia**

### **1. Objeto**

El Colegio Profesional de Educadores Sociales de la Región de Murcia, en colaboración con la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia y el centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Cartagena, organiza la **I Edición de los Premios Trabajo Final de Grado de Educación Social CPESRM**, con el fin de incentivar el estudio y la investigación de la Educación Social en cualquiera de sus ámbitos de actuación, así como fomentar la excelencia académica y su proyección profesional.

Los premios a otorgar serán los siguientes:

- **Mejor Trabajo Final de Grado:**
  - Diploma conmemorativo
  - 1 año de colegiación gratuita.
  - Toda la formación organizada por el CPESRM gratis durante un año.
- **2 finalistas la I Edición de los Premios Trabajo Final de Grado de Educación Social CPESRM:**
  - Diploma conmemorativo
  - 1 año de colegiación gratuita.

En el caso de que la comisión evaluadora considere que los trabajos no reúnen la calidad suficiente, los premios podrán considerarse desiertos.

Los premios serán fijos, personales e intransferibles y, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de otro tipo a petición de los premiados.

### **3. Requisitos**

Los requisitos que tendrán que cumplir los trabajos presentados será ser estudiante de Grado de Educación Social de la región de Murcia y haber previamente defendido su TFG en el curso 2019/20.

### **4. Solicitudes**

Las solicitudes para participar se deberán de remitir en el plazo correspondiente mediante correo electrónico a [cpesrm@cpesrm.org](mailto:cpesrm@cpesrm.org) antes del 15 de noviembre.

El trabajo se presentará en formato pdf, fuente Calibri 12 pt, justificación completa e interlineado sencillo.

## **5. Comisión evaluadora.**

El Jurado estará compuesto por una Presidencia, que será la Presidencia del CPESRM o persona en quien delegue, y dos integrantes de la Junta de Gobierno, un representante de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia, un representante del centro asociado de la UNED de Cartagena y por la persona ganadora del año anterior.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple y, en caso de empate, decidirá el voto de calidad de la Presidencia.

## **6. Criterios de valoración**

- Grado de adecuación del TFG a las áreas de acción de la Educación Social (20% de la valoración final).
- Estructuración del trabajo, coherencia interna y claridad expositiva (15% de la valoración final).
- Metodología y rigor científico (25% de la valoración final).
- Originalidad y relevancia de los resultados del trabajo realizado (25% de la valoración final).
- Referencias, fuentes, bibliografía y /o documentación utilizada (15% de la valoración final).

El fallo de la Comisión será inapelable, pudiéndose declarar desierto el Premio cuando ésta estime que ningún trabajo reúne los requisitos mínimos de calidad, no pudiendo acumularse para el curso académico siguiente.

## **7. Limitación de responsabilidad**

El CPESRM podrá cancelar los premios y declararlos desiertos sin que esto dé lugar a indemnización alguna para los participantes. Asimismo, el CPESRM se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente actividad. El CPESRM no asume ninguna responsabilidad sobre las incidencias que se puedan ocasionar a los participantes por el uso de Internet y demás medios técnicos empleados incluyendo, sin limitación, los daños que resulten como consecuencia de los retrasos en el envío o recepción de la información; daños en el software; pérdida de información; daños causados por software malicioso, virus, gusanos o troyanos; o fallos en la conexión de los sistemas de comunicación. A estos efectos, los participantes serán responsables de la utilización de los recursos y medidas necesarias para la protección de la información, aplicaciones y sistemas informáticos en el uso que pudieran realizar de sistemas de transmisión de datos por medios electrónicos.

El CPESRM decidirá discrecionalmente sobre los casos imprevistos que pudieran plantearse y que no estén contemplados en las presentes bases.

El CPESRM no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a los trabajos que no hayan llegado en tiempo y forma a la dirección de correo electrónico mencionada en las presentes bases para la válida participación en los premios.

El CPESRM declina expresamente cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de los premios por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

## **8. Propiedad Intelectual**

Los trabajos serán originales, inéditos y no supondrán en todo o en parte una copia, plagio, recreación o variación de otras obras ya publicadas o de otras personas.

Los participantes en los Premios garantizan que no aportarán materiales que supongan vulneración alguna de los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros o sobre los que exista algún convenio o contrato suscrito con terceros cuyas condiciones impidan la explotación, por lo que se exime expresamente al CPESRM de toda responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento o infracción de derechos de terceros por parte de los participantes, así como de cualquier reclamación derivada de plagio u otra transgresión a los derechos de propiedad intelectual en que hayan podido incurrir los participantes, ello sin perjuicio de las responsabilidades que a dichos participantes se pudieran exigir personalmente. En tales supuestos quedará invalidado automáticamente el trabajo premiado, por lo que la organización podrá exigir al responsable la devolución de los importes y premios recibidos, así como la reparación de los daños causados, y se publicará en el espacio oficial que corresponda en ese momento la retirada y cancelación de la mención correspondiente.

Los participantes eximen al CPESRM de responsabilidad alguna en relación con el tratamiento de sus datos personales y el uso de su imagen, para lo cual cumplimentarán el correspondiente formulario en el que consentirán de forma expresa el tratamiento de sus datos personales, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## **9. Aceptación de las bases**

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus bases mediante la cumplimentación del formulario de solicitud.

**Murcia a 8 de octubre de 2020**